



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1232 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00032792-8/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita el pase en comisión de servicios del agente Nicolás Rondinella a la Oficina de Administración y Financiera, por el plazo de seis (6) meses, a partir del 1° de Febrero de 2020.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 17527/19-SISTEA, que el mencionado agente se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, conforme Res. Pres. N° 929/2014.

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 y actual superior jerárquica del agente Rondinella, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario. No obstante, en caso de producirse el reemplazo del cargo en el Juzgado a partir de febrero de 2020, deberá considerarse el impacto de un ingreso externo mientras dure la comisión de servicios.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar, a partir del 1° de febrero de 2020, el pase en comisión de servicios al agente Nicolás Rondinella, Legajo N° 4096, a la Oficina de Administración y Financiera, manteniendo la categoría de revista, por el término de seis (6) meses.

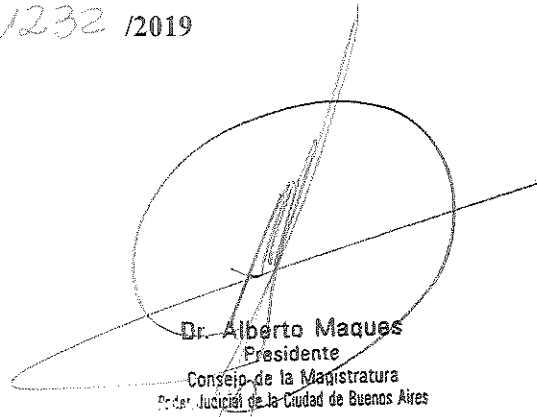


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1232 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires